ELE para sinohablantes universitarios: aproximación desde valores no objetivos de los dativos en español

Zhou Jie
Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai
Universidad de León

1 Introducción

La diversidad en la enseñanza es una cuestión importante a la hora de enfrentarse al español como lengua extranjera (en adelante, ELE). Por ejemplo, el español con fines específicos surge a medida que consideramos la variedad de situaciones y contextos en los que existe comunicación especializada o profesional. De acuerdo con el ámbito de especialidad, aparecen disciplinas como español de los negocios, español del turismo, español jurídico, español de las ciencias de la salud, etc. De hecho, a la hora de impartir estas materias, lo primero que debemos considerar es el perfil del alumno y, a partir de ahí, fijar el objetivo de la enseñanza y elaborar nuestro plan curricular. Asimismo, es necesario adaptar nuestra enseñanza a los niveles cognitivos y las competencias de origen y meta que puedan tener los alumnos. Por ello, también existen clases diversas como español para inmigrantes, español para futbolistas, español para sinohablantes, etc. En el presente trabajo nos centraremos en un caso especial, el español para sinohablantes universitarios; sin embargo, no nos referiremos a clases organizadas en España para estudiantes chinos, sino a clases impartidas en China, en concreto, en las escuelas superiores.

Debido a factores históricos, en el siglo pasado China necesitaba formar talentos especializados en lenguas extranjeras para fines diplomáticos, por lo que las universidades empezaron a establecer carreras de filologías extranjeras. Concretamente, el español en China ha experimentado grandes cambios a lo largo de los años y, actualmente, existen unas cien universidades que imparten cursos de español como carrera universitaria.

No obstante, la enseñanza de español para estudiantes sinohablantes universitarios supone un caso diferente al de ELE en las academias. En primer lugar, el perfil de los alumnos de español en las universidades chinas se puede definir de la siguiente manera: son estudiantes adultos bien educados, que suelen utilizar métodos de aprendizaje analíticos. Por ello, su nivel cognitivo y su entorno de estudio nos conducen a configurar un plan distinto de enseñanza. En segundo lugar, su objetivo de aprendizaje no es el mismo que el de cualquier otro discente de las academias de lenguas. Ello se debe al propio objetivo del alumno y la meta de formación de las universidades. En la mayoría de los casos, la meta no se circunscribe a lograr la comunicación, sino que radica en alcanzar el nivel nativo dentro de lo posible y dominar una introspección lingüística, es decir, una observación interior de sus propios actos comunicativos para mayor adquisición de la lengua. Por eso, y a pesar de lo específico o complicado de algunos temas, consideramos imprescindible englobarlos en nuestra aula de ELE.

En la presente investigación nos aproximamos a esta cuestión desde los valores no objetivos de los dativos en la lengua española para así mejorar su enseñanza con esta clase de alumnado. En primer lugar, llevaremos a cabo un repaso de diferentes aspectos gramaticales relacionados con los dativos en español, así como su contraste con la lengua origen de los estudiantes, el chino. Tras ello, revisaremos algunos manuales de ELE con el objetivo de analizar cómo se aborda la enseñanza de este rasgo gramatical.

Por último, plantearemos algunas pautas para trabajar los dativos no objetivos en el aula de ELE con estudiantes sinohablantes.

2 Reflexión gramatical

2.1 Estructura argumental

Siendo núcleo de un enunciado, el verbo finito, en cuanto categoría gramatical, se encuentra capacitado para estar rodeado de varios complementos. El argumento o actante es el participante que interviene en la noción predicativa: "Se llama estructura argumental o valencia de un predicado al conjunto (ordenado o no) de sus argumentos" (RAE-ASALE 2009, §1.12i). En otras palabras, la estructura argumental es el conjunto de elementos con los que debe combinarse para formar una oración: "Cada argumento expresa una cierta forma de relacionar un objeto o una persona con la acción o el evento descrito por el verbo" (Romero Morales 2008, 11). Sintácticamente, a la hora de combinarse con el verbo dentro de la frase, los argumentos satisfacen una función, tales como sujeto, complemento directo (CD), complemento indirecto (CI), entre otros. Semánticamente, el verbo asigna un papel a cada sintagma nominal concerniente según sus relaciones de significación, que puede ser agente, paciente, tema, experimentador, instrumento, destinatario, origen, entre otros.

El verbo es, indudablemente, el núcleo de una oración, pero no todos ellos son de la misma naturaleza ni comparten el mismo grado de familiaridad: "Dado su papel central, todo verbo condiciona o selecciona no solo el número y tipo de sus complementos sintácticos, sino también el papel semántico que ha de asumir cada función en cada esquema en el que interviene" (Gutiérrez Ordóñez 1999, 1858). No todos los verbos necesitan los mismos argumentos para construir oraciones correctas y con sentido completo. Atendiendo al número de las funciones sintácticas que requieran, los verbos se pueden dividir en ceroargumentales, monoargumentales, biargumentales y triargumentales.

En algunas estructuras triargumentales se observan argumentos que se caracterizan por desempeñar un papel semántico no central en la predicación. Gutiérrez Ordóñez (1999) clasifica los verbos con tres argumentos en dos tipos: esquemas triactanciales (o triargumentales) propios y esquemas triactanciales impropios.

Un verbo de 'transferencia' o 'moción' prefigura esquemas en los que ha de aparecer un sintagma CI caracterizado normalmente por la función semántica 'origen' o 'meta'. El esquema abstracto más usual sería, representado por medio de indefinidos el siguiente: "alguien (algo) – verbo – algo – a alguien" (Gutiérrez Ordóñez 1999, 1880), como en (1).

(1) Envió un salmón ahumado a sus amigos

Las correspondencias entre la estructura argumental y la sintáctica se pueden manifestar de la siguiente forma:

SUJETO	NÚCLEO PREDICATIVO	CD	CI
agente	proceso agentivo	tema	destinatario o meta
él (forma cero)	*envió*	*un salmón ahumado*	*a sus amigos*

Tabla 1. Estructura argumental del ejemplo (1)

La tabla 1 nos informa de que la estructura argumental del verbo *enviar* esboza tres elementos obligatorios, a saber, el agente, el tema y el destinatario, que desempeñan el sujeto, el CD y el CI, respectivamente, a nivel sintáctico. La ausencia de cualquiera de los tres argumentos conducirá a que la frase sea anómala, cuando no es posible recuperar su referencia de acuerdo con el contexto. Sin embargo, existe un número abundante de verbos con los que puede aparecer un CI, pese a que el último no se halle prefigurado en la estructura argumental; los siguientes ejemplos ilustran esta situación.

(2) a. Les asaré un pollo a los invitados
b. Asaré un pollo

(3) a. María le robó el dinero a Juan
b. María robó el dinero

La primera frase de (2) y (3) sigue el esquema de "sujeto – núcleo predicativo – CD – CI", compartiendo la misma estructura sintáctica con (1); sin embargo, es obvio que se puede quitar el CI de la frase (a) sin que quede afectada la gramaticalidad (2b y 3b), ya que no toda la información que acompaña a un verbo es imprescindible y de la misma naturaleza. Por lo tanto, en la valencia de estos verbos solo se prefiguran dos argumentos y su esquema abstracto, representado por medio de indefinidos, sería: "alguien (algo) – V – algo". Por esta razón, podemos considerar (2a) y (3a), a pesar de su similitud sintáctica con (1), como esquemas biactanciales a los que se les ha añadido artificialmente un elemento semánticamente no argumental. Este esquema se encuentra, normalmente, en predicados de 'preparación', 'creación', 'destrucción' entre los que se incluyen verbos como *preparar*, *guisar*, *cocinar*, *comer*, *hacer*, *pintar*, *dibujar*, *copiar*, *anotar*, *alegrar*, *aliviar*, *adornar*, *coser*, *lavar*, *afeitar*, *arreglar*, *reparar*, *poner*, *pegar*, *romper*, *destruir*, *encontrar*, *gastar*, *agotar*, *abrir…* (Gutiérrez Ordóñez 1999, 1883).

Para diferenciar los dos esquemas anteriores, llamaremos a la estructura de verbos como *enviar* "esquemas triactanciales propios" mientras que aquellos como los de los ejemplos (2) y (3) serán "esquemas triactanciales impropios". Conforme a Alonso-Cortés (2008, 45), si denominamos a los tres argumentos de un verbo *x*, *y*, *z*, entonces la relación funcional (F) del esquema triactancial propio sería: F_3 (x, y, z) = {<x, y, z>|x, y, z ≠ ∅ }. Por su parte la del esquema impropio se podría interpretar de la siguiente forma: F_3 (x, y, z) = {<<x, y> z>|x, y, z ≠ ∅ }.

Al contrario que los argumentos, los adjuntos son modificadores opcionales y no previstos en el significado del predicado. La distinción entre argumentos y adjuntos refleja el hecho de que hay elementos que obligatoriamente deben expresarse en la oración y elementos que aparecen solo de manera opcional (Romero Morales 2008, 21).

(4) a. Ellos dieron el libro a María
b. *Ellos dieron el libro

(5) a. Le reparó el coche a María
b. Reparó el coche

A nivel sintáctico, *María* es el CI del verbo *dar* y *reparar* en (4) y (5), respectivamente. Su función consiste en completar el contenido del predicado. Los dos CI cumplen el mismo papel sintáctico, pero partiendo solo de la sintaxis no podemos dar respuesta a por qué la ausencia del CI tendrá repercusiones distintas sobre los dos ejemplos. En otras palabras, si desaparece el CI en (4b) el resultado será agramatical, mientras que, de la misma operación ejercida sobre (5b), se obtiene una secuencia

correcta. Si tratamos de explicar este fenómeno desde la perspectiva de la estructura argumental, la estructura temática del verbo *dar* en (4a) se puede interpretar como *dar: <agente, tema, destinatario>*, mientras que la de *reparar* es: *reparar: <agente, tema>*. De este modo, *María* en (4a) resulta un elemento pedido en la acción que realiza el verbo *dar*, mientras que *María* en (5a) es un adjunto, cuya aparición es opcional. Podemos observar que el tipo (4a) corresponde a lo que llamamos esquemas triactanciales propios mientras que (5a) es un ejemplo de los esquemas triactanciales impropios. Siguiendo a Gutiérrez Ordóñez (1999), el CI de los esquemas propios lo denominamos "complemento indirecto argumental / seleccionado" ($CInd^1$) y el de los impropios será un "complemento indirecto no argumental / no seleccionado" ($CInd^2$). Entre ellos, el $CInd^2$ constituye nuestro principal objeto de investigación en lo que sigue y nuestro planteamiento didáctico se basará en un análisis al respecto entre chino y español.

2.2 El concepto de CI y dativo

El análisis del dativo ha ocupado un lugar marginal en los estudios de español debido a la confusión existente respecto de los conceptos concernientes. Por esta razón, vemos indispensable aclarar algunas definiciones antes de adentrarnos en la investigación e indicar la perspectiva que adoptaremos durante el desarrollo del presente trabajo.

A lo largo de la historia, el principal criterio para determinar la función de CI consistía en la correspondencia con el latín: la palabra *X* es CI porque en latín iría en dativo o comparte los mismos valores semánticos con el dativo latino. Sin embargo, en el panorama actual general de los estudios gramaticales sobre la función sintáctica del CI observamos el intento de distinguirlo de los denominados dativos.

El procedimiento más extendido entre las lenguas del mundo para señalar tanto la función sintáctica como la relación semántica de los argumentos con el verbo es por medio del sistema de casos o declinaciones (Romero Morales 2008, 12). El término dativo procede de la categoría gramatical caso del latín que tiene asignada la misión, a través de la flexión morfológica, de indicar la función sintáctica representada por el sintagma al que pertenece y asociarse a determinados contenidos generales (agente, paciente, destinatario, beneficiario…). En la evolución del latín al romance, esta flexión morfológica de sustantivos y adjetivos fue sustituida por las estructuras sintácticas. Más tarde, la aparición de nociones funcionales como la de complemento indirecto conllevó una ruptura conceptual, ya que esto revela que los gramáticos ya habían dejado de estudiar el CI desde el punto de vista léxico para pasar a abordarlo desde la perspectiva de la sintaxis. De acuerdo con lo dicho, la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (en adelante, *NGLE*) define así el CI:

> Se llama tradicionalmente COMPLEMENTO INDIRECTO u OBJETO INDIRECTO la función sintáctica desempeñada por los pronombres átonos de dativo y por los grupos preposicionales encabezados por la preposición *a* que designan el receptor, el destinatario, el experimentador, el beneficiario y otros participantes en una acción, un proceso o una situación (RAE-ASALE 2009, §35.1a).

Según Gutiérrez Ordóñez (1999, 1890), el nuevo cambio no significó la desaparición de los términos tradicionales, que ahora pasan a ser variantes denominativas de las correspondientes funciones sintácticas, por lo cual se contemplaba un uso indiferente de los términos complemento indirecto y dativo. No obstante, dentro

de la noción de los tradicionales dativos se incluyen dos valores: uno objetivo y otro marginal. Algunos investigadores utilizan el nombre de CI o dativo para referirse tanto a la función objetiva como a la no objetiva, mientras que los tradicionales valores marginales (ético, posesivo, de interés) se asocian indisolublemente al término dativo. Así pues, la escuela funcionalista (Alarcos 1994; Gutiérrez Ordóñez 1977-78) establece una división tajante entre CI y dativo, considerando que existe una oposición entre dichos dos conceptos. Gutiérrez Ordóñez (1999, 1860) resume esta situación en la Tabla 2.

DATIVOS	
dativos objetivos o complementos indirectos	dativos de interés[1]

Tabla 2. División de dativos según la escuela funcionalista (tomado de Gutiérrez Ordóñez 1999, 1860)

Nuestra postura, como veremos, coincide con Porto Dapena (1994). Insistimos en que todos los CI son dativos, pero no todos los dativos son CI. Los CI se pueden denominar con el término tradicional *dativo*, porque tienen una relación sintáctica con otras funciones de la frase; en cambio, dentro del amplio concepto de *dativo* hay valores marginales que no son exigidos por el propio verbo. Basándonos en lo expuesto en las líneas precedentes, proponemos la Tabla 3, en la que exponemos el planteamiento para la distinción entre el concepto del CI y el dativo que manejaremos en nuestro trabajo. Clasificamos los valores del dativo como clase general en dos tipos, los objetivos y los no objetivos. Dentro de los objetivos, se encuentran los complementos indirectos de los esquemas triactanciales propios, o sea, el CInd[1]. Los no objetivos, que constituyen nuestro objeto de estudio, están formados por los CInd[2] y los dativos superfluos.

D A T I V O S	Dativos objetivos	Complemento indirecto argumental (CInd[1])	/	Ellos dieron el libro *a María*.
	Dativos no objetivos	Complemento indirecto no argumental (CInd[2])	Dativo de interés[2]	*Le* preparó un pastel *a María*.
			Dativo de posesivo	*Le* lavó la cara *al niño*.
			Dativo locativo	María le echó agua *a la leche*.
			…	…
		Dativos superfluos[3]	Dativo concordado	Los camelleros *se* comían el sol y *se* bebían la arena por hallarla.
			Dativo no concordado	No *me* deis regalos a todos los concursantes.

Tabla 3. División de dativos

[1] Bajo la denominación "dativos de interés" se incluyen todos los valores no objetivos.
[2] En este trabajo aceptamos el punto de vista de RAE-ASALE (2009), que considera el dativo de interés como un subtipo de los valores no objetivos de los dativos.
[3] Optamos por la denominación de Bello (1988 [1847]), que es aceptada por Gutiérrez Ordóñez (1999) y Romero Morales (2008).

2.3 Caracterización semántico-sintáctica de los dativos no objetivos

Como hemos visto, el CInd^2 se caracteriza por ser un elemento que no es propiamente argumental, pero la sintaxis permite integrarlo en el predicado como los demás componentes que el verbo selecciona y darle argumentalidad. No es requerido por la estructura argumental prefigurada del verbo y al integrarse suele desempañar un papel semántico no central del predicado, por lo que su ausencia no afecta la gramaticalidad del enunciado. Los dativos superfluos también forman parte de los dativos no objetivos. Si son importantes sus semejanzas con el CInd^2, mucho más lo son las divergencias, pese a que la *NGLE* incluye ambas partes dentro del mismo apartado del CInd^2 (2009, §35.2). La realización sintáctica del CInd^2 es prácticamente igual al CInd^1, por lo que no resulta tan fácil como se esperaba la distinción entre argumento y adjunto. En consecuencia, es absolutamente indispensable para nosotros comprender las diferencias entre argumento sintáctico y argumento semántico, o sea, entre la estructura argumental sintáctica y la semántica. Partiendo de este punto de vista, intentaremos establecer una división clara entre los CInd^1, CInd^2 y los dativos superfluos.

A diferencia del llamado dativo de interés (DI, en adelante) que define Sánchez (1972) y Maldonado (1994), el que mencionamos aquí se cuenta entre los CInd^2. En este trabajo nos referimos al dativo que hereda el tradicional *dativus commodi* o *incommodi* de las gramáticas latinas. Designa, como se ve, el individuo que se ve beneficiado por alguna acción, pero también puede referirse a quien resulta perjudicado por ella (RAE-ASALE 2009, §35.7b).

(6) a. Preparó un pastel
b. Preparó un pastel *para* María
c. *Le* preparó un pastel *a María*

(7) a. Preparó un pastel envenenado
b. Preparó un pastel envenenado *para* María
c. *Le* preparó un pastel envenenado *a María*

De acuerdo con los ejemplos (a), el verbo *preparar* posee dos argumentos en su valencia que designan, respectivamente, el agente de la acción y la cosa que prepara. No obstante, en los ejemplos (c) ese verbo aparece con el tercer participante, el grupo preposicional *a María* y el pronombre dativo *le*, que lo duplica. El CI indica la persona que sale beneficiada o perjudicada por la acción verbal. La no presencia del CI *María* no afectará la gramaticalidad de la frase y, semánticamente, la estructura (c) equivale a la (b) a grandes rasgos, que añade, en base a la (a), un adjunto o, en otras palabras, un complemento circunstancial: *para María*. De esta manera, en la valencia sintáctica de *preparar* en los ejemplos (c) se localizan tres argumentos: el agente, el tema y el beneficiario. El último, siendo un CInd^2, se ha incorporado en la sintaxis a la valencia verbal, mientras que, semánticamente, no está seleccionado, por lo cual se observa la no correspondencia entre la valencia sintáctica y la semántica. Hay que mencionar también que, ya que el beneficiario aparece en una construcción dativa, debe ir precedido siempre por la preposición *a*, en lugar de grupos preposicionales con *para*.

El dativo posesivo o simpatético se cuenta entre los CInd^2 más utilizados y se interpreta como un CI de posesión[4]. El español expresa a menudo el poseedor mediante

[4] Es preciso señalar que no todos los dativos posesivos se amoldan enteramente a la distinción entre CInd^1 y CInd^2, debido a que algunas veces se utilizan con verbos que se caracterizan por seleccionar un CInd^1 (*Me duelen los oídos*) y otras, con predicados que no los seleccionan (*Te brillan los ojos*). En este apartado abordamos la cuestión de los dativos posesivos que no son argumentales semánticamente.

pronombres átonos de dativo en concurrencia con frases nominales que contienen artículos u otros determinantes:

(8) *Le* lavó la cara *al niño*

(9) *Le* rompió la ventana *al auto*

(10) *Te* brillan los ojos

La ausencia de las partes en cursiva en (8-10) no afectará a la gramaticalidad de las cláusulas, lo que prueba el carácter no argumental de dichos dativos. Como hemos visto en el apartado anterior, los clíticos sirven como un capacitador que integra los elementos extraargumentales, complementos del nombre en estos casos (*la cara de…*, *la ventana de…*, *los ojos de…*), como constituyentes dominados por el verbo, de tal manera que el poseedor se ha incorporado en la valencia sintáctica desempeñando el papel de CI. Siendo característica propia de los CInd^2, se observa también la no correspondencia entre la valencia sintáctica y la semántica, porque el poseedor no está seleccionado por la estructura temática.

Como se ha podido apreciar, la noción semántica del CInd^2 es muy amplia. Nuestro estudio se concentra en el DI y el posesivo. Por el mecanismo de incorporación, se observan las posibilidades de paráfrasis entre construcciones preposicionales y secuencias de CI. Proporcionamos algunos ejemplos de otras clases semánticas de dativos, con el fin de dar una idea más o menos completa del panorama general del significado de los CInd^2. Al igual que el DI y el posesivo, en el paso a la construcción de CI se producen cambios de forma: la preposición originaria es sustituida por *a* y aparece obligatoriamente el clítico dativo *le(s)* ante el verbo.

(11) a. Exigió una explicación del empleado
b. Le exigió una explicación al empleado (Origen)

(12) a. María echó agua en la leche
b. María le echó agua a la leche (Locativo)

(13) Al coche le faltan dos ruedas (Suficiencia)

Entre los valores no objetivos de los dativos en español, aparte del CInd^2, se encuentran también los dativos a los que Bello (1988) apellida, magistralmente, superfluos. Basándose en criterios de forma y función, Gutiérrez Ordóñez (1999, 1900) diferencia dos tipos distintos: los dativos concordados[5] y los no concordados[6]. El dativo concordado, también conocido como "dativo aspectual", se caracteriza por concordar siempre en número y persona con el sujeto de la oración y, a diferencia de otros casos, el pronombre de dativo concordado sigue la forma de los pronombres reflexivos (*me*, *te*, *se*, *nos*, *os*, *se*) como se observa en los siguientes ejemplos:

(14) *Nos* leímos toda la prensa de la Comunitat de los últimos tres años

(15) Los camelleros *se* comían el sol y *se* bebían la arena por hallarla

[5] Existen varias denominaciones; en RAE-ASALE (2009, §37.5v), por ejemplo, recibe el nombre de "dativo aspectual".
[6] Se llama también "dativo ético" como veremos en la siguiente sección.

Se advierte que el dativo aspectual *nos* concuerda en número y persona con el sujeto de la oración *nosotros* en el ejemplo (14), mientras que *se* con *los camelleros* en el ejemplo (15). Sin embargo, con respecto al carácter argumental, se observa una gran diferencia entre el dativo concordado y los dos dativos que mencionamos en las líneas precedentes. Por una parte, la estructura temática de *leer* en (14) es: *leer* <agente, tema>, mientras en el plano sintáctico aparecen el sujeto (*nosotros* en forma cero), el verbo *leer* y el complemento directo *la prensa de la Comunitat de los últimos tres años*. Esto demuestra que la adición del dativo concordado no supone la incorporación en la estructura argumental del verbo, porque, como hemos visto, el pronombre *nos* no desempeña ningún papel semántico ni sintáctico de la valencia del predicado y se trata de un elemento extraoracional. Por otra parte, los dativos concordados no constituyen una función referencial y solamente conforman una función pronominal. No es posible doblar el pronombre del dativo concordado *nos* y reescribirlo con un grupo preposicional, como ocurre con los CInd^2, lo que prueba su falta de valor anafórico y que es un elemento extraoracional. Con el término "superfluo" y según las características arriba indicadas, se entiende que los dativos aspectuales, al igual que el CInd^2, son opcionales en la formación de una cláusula. No es que no aporten ningún aspecto al mensaje, sino que su eliminación no desfigura la representación del acontecimiento y su aparición sirve para dar una mayor implicación al sujeto.

El dativo no concordado o el dativo ético es la segunda clase que se encuentra dentro de los elementos que, tradicionalmente, se han considerado dativos pero que quedan excluidos del CI. De acuerdo con la RAE-ASALE (2009, §35.7r), se suele denominar dativo ético al pronombre átono no reflexivo que modifica al verbo señalando al individuo que se ve afectado indirectamente por la acción que aquel denota.

(16) No *me* deis regalos a todos los concursantes

(17) Si el niño no *te* come, dale queso a las finas hierbas

En primer lugar, los pronombres *me* y *te* no concuerdan en número y persona con los sujetos de las oraciones, que son *vosotros* y *el niño*, respectivamente, en (16) y (17). Además, al igual que el dativo aspectual, siendo un subtipo de los dativos superfluos, esos clíticos tampoco satisfacen ningún papel sintáctico ni semántico dentro de la frase. Lo aclaramos a partir de la primera cláusula: la estructura temática de *dar* en (16) es *dar*: <agente, tema, destinatario> y, a nivel sintáctico, solo se prefiguran el sujeto (*vosotros* en forma cero), el verbo *dar*, y el CI *todos los concursantes*. Junto con la imposibilidad de doblarse con una frase preposicional encabezada por *a*, se comprueba que *me* no se ajusta a la definición de CI y resulta imposible buscarle una ocupación tanto en la sintaxis como en la estructura temática. De hecho, el "yo" no es perteneciente a la propia acción[7] y solo constituye un participante del discurso, un elemento extraoracional cuyo uso depende de la actitud subjetiva del hablante. La adición del pronombre *me* solamente ayuda a poner de manifiesto que la acción de 'dar regalos a todos los concursantes' afecta "a mí". De manera similar a la primera frase, la segunda utiliza *te* para señalar que el "tú" se ve afectado por la acción de 'el niño no come' y el pronombre dativo no posee valor anafórico ni carácter argumental. Ya que los dativos éticos se utilizan normalmente para representar en la oración a uno de los

[7] Nos referimos a que el "yo" no es ni agente, ni tema, ni destinatario del verbo *dar* y no participa en persona en la realización de la acción.

participantes en el acto de habla, la tercera persona es poco frecuente, aunque perfectamente admisible desde el punto de vista gramatical.

2.4 Análisis contrastivo entre chino y español

A partir de todo lo señalado en los apartados anteriores, el objetivo de este trabajo es realizar un análisis sobre la novela *Cien años de soledad* de Gabriel García Márquez y sus dos versiones chinas (Gao 1984; Huang, Shen y Chen 1991), a fin de detectar cómo se expresan en chino los dativos no objetivos de español. De esta manera se busca analizar las semejanzas y disparidades entre las dos lenguas. Dado el límite de extensión, nos limitaremos a mencionar los resultados obtenidos a partir de la comparación.

Por un lado, la lengua china no dispone de la capacidad de incorporación o, en otras palabras, es imposible integrar un complemento circunstancial al dominio del predicado. Por lo tanto, en chino no existe una forma correspondiente al dativo para referirse a dichos contenidos semánticos. Hablando de los benefactivos, en chino se suelen emplear las preposiciones 给 (*gěi*), 为 (*wèi*) o 替 (*tì*) para introducir a los beneficiarios y, en lo referente a los poseedores, los adjetivos posesivos.

Por otro lado, los dativos superfluos constituyen un fenómeno característico de la lengua española. A pesar de las semejanzas con los CI, se advierten también claras diferencias entre ellos. En efecto, a diferencia del CI, el dativo aspectual y el ético no desempeñan ni papel sintáctico ni semántico dentro de la frase, porque son elementos extraoracionales, cuyo empleo solamente refuerza el valor enfático y afectivo. De acuerdo con el resultado de nuestro estudio, estos dos dativos formalmente no existen en el chino. Dada la singularidad del dativo aspectual, los traductores, al tratar estos clíticos, optan por obviarlos, ya que resulta de gran dificultad encontrar una forma adecuada en chino. Además, la ausencia de estos pronombres no afecta la integridad de la información. No obstante, por lo que se refiere al dativo no concordado, a fin de mostrar que el hablante se ve afectado indirectamente por la acción, los sinohablantes a veces recurren a una forma expresiva que tiene una función similar al dativo ético: utilizan la preposición 给 (*gěi*) más el individuo afectado, aunque en la mayoría de los casos aparece representada junto con la primera persona, en un intento de mostrar las connotaciones afectivas.

En resumidas cuentas, formalmente los dativos no objetivos en español, tanto los CInd[2] como los dativos superfluos, son fenómenos que no existen en el idioma chino. No obstante, con excepción del dativo aspectual, contamos con algunos medios expresivos que comparten la misma función que los dativos no objetivos.

3 Revisión de materiales de ELE

En el presente apartado revisaremos algunos materiales de ELE, tanto programas como manuales, a fin de conocer qué enseñar con respecto a los dativos no objetivos. Obras fundamentales en el campo de la enseñanza de español, como el *Plan Curricular del Instituto Cervantes* (en adelante, *PCIC*) (2007) y el *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* (*MCER*) (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2002), favorecerán en cierta medida conocer las expectativas de profesores y aprendices con respecto al tema abordado. En primer lugar, consultamos la escala global establecida por el *MCER* y, en ella, se observa que uno de

los criterios que distingue el nivel C del B consiste en saber diferenciar los pequeños matices de significado en la expresión y ser capaz de reconocer los sentidos implícitos de un texto complejo. Por esta razón, como la función sintáctica que constituye el objeto de nuestra investigación sirve para enriquecer el contenido semántico y da lugar a cambios de matices dentro de la frase, podemos aplicar nuestro estudio a discentes que poseen un nivel C.

Además del *MCER*, acudimos a la propuesta que hace el *PCIC* para la enseñanza del CInd[2] y los dativos superfluos. Según estipula esta obra, se recomienda impartir la noción semántica de posesión del CI en el nivel A2. Por su parte, el CInd[1] y el dativo aspectual o concordado[8] se cuentan entre los contenidos de la competencia gramatical del C1 mientras que el dativo ético se incorpora en el nivel C2. No obstante, en el *PCIC* no se especifica en qué nivel se necesita aprender el DI[9].

A2	● Anteposición de la preposición *a*: *He escrito una postal a mis padres*. ● Pronombres personales de OI ● Dativos de recepción o destino: *Te doy los ejercicios a ti*. ● Dativos de separación: *Robaron la cartera a muchas personas.* ● Dativo posesivo: *Le rompieron las gafas a Ana.*
C1	● Reduplicación del OI: restricciones. *Dieron la niña a una familia catalana*. ● Dativo de interés: la forma pronominal exige un OD delimitado; la no pronominal admite, pero no exige, un OD delimitado. *Me comí un pollo. / *Me comí pollo. Comí un pollo. / Comí pollo*.
C2	● *Le* por *les* en estructuras con reduplicación (uso popular): *No le tiene miedo a los fantasmas.* ● Dativo ético: *No me duerme bien.*

Tabla 4. Dativos en el *Plan Curricular del Instituto Cervantes* (12.2.3 Objeto indirecto)

Por otro lado, también revisamos las unidades didácticas de ciertos manuales de ELE con respecto a la enseñanza de los dativos no objetivos. Optamos por revisar los libros escritos por autores tanto chinos como españoles, a fin de establecer las ventajas respectivas y evitar los defectos detectados en nuestro planteamiento didáctico. A este respecto, son escasos los materiales didácticos que incluyen este tema en los contenidos gramaticales, probablemente por tratarse de un tema sumamente específico. Concretamente, los manuales que hemos revisado son *Vuela* (Equipo didáctico de AnayaELE 2006), *Mañana* (Equipo didáctico de AnayaELE 2003) y *Sueña* (Equipo didáctico de AnayaELE 2007), del Grupo Anaya; *Nuevo Prisma* (Equipo Nuevo Prisma 2012) de la editorial Edinumen; *Español ELElab* (Universidad de Salamanca 2013a y 2013b), elaborado por la Universidad de Salamanca; y un libro chino llamado *Español Moderno* (Dong 2015).

Entre estos manuales solo encontramos unidades didácticas relacionadas con el tema de los dativos no objetivos en *Español moderno 2*, *Sueña C1* y *Nuevo Prisma C2*. De acuerdo con nuestra revisión, los libros chinos y los españoles manifiestan características distintas y cada uno de ellos tiene sus ventajas y defectos. En comparación con los materiales didácticos españoles, los chinos parecen prestar más atención a los valores no objetivos de los dativos, porque se desarrolla con más descripción esta función. En cambio, los manuales españoles tienden a ignorar su

[8] Por la actitud distinta a la denominación de los subtipos de los dativos, los *dativos de interés* en la Tabla 4 corresponden al *dativo aspectual o concordado* que analizamos en este trabajo.

[9] Nos referimos aquí al dativo que hereda el tradicional *dativus commodi* o *incommodi* de las gramáticas latinas.

enseñanza, puesto que en la mayoría no se observan unidades didácticas dedicadas a tratar este tema y las pocas que hemos podido revisar resultan incompletas y sueltas.

Por su parte, los defectos de los que adolecen todos los materiales de ELE revisados son los siguientes. En primer lugar, la actitud discordante en el uso de los términos denominativos. *Español Moderno* emplea "dativo de interés" para denominar a todos los dativos no objetivos mientras que *Nuevo Prisma* y *Sueña* utilizan este término solo en la denominación de lo que llamamos "dativo aspectual" y "ético", respectivamente. Es preciso recordar que ninguno de estos manuales sigue la clasificación de RAE-ASALE (2009), que recomienda llamar DI al dativo que hereda el tradicional *dativus commodi* o *incommodi* de las gramáticas latinas. En segundo lugar, la realización de los contenidos no se encuentra muy relacionada con la situación real, método poco práctico para la adquisición de estos fenómenos dependientes de la subjetividad del interlocutor. Por último, considerando las costumbres de aprendizaje de los alumnos sinohablantes y su objetivo de estudio, se reclama un resumen expuesto con claridad para estructurar y enumerar las funciones sintáctico-semánticas de los valores marginales de los dativos.

4 Propuesta para trabajar con los dativos no objetivos

En la actual situación de la enseñanza de los dativos no objetivos se observan varios aspectos a mejorar, que se pueden resumir en los siguientes puntos. Primero, hace falta una unificación en la denominación de los dativos no objetivos y se recomienda evitar la indiferencia en el uso del término "dativo de interés". El hecho de que el término "dativo de interés" se utilice para referirse a todo tipo del $CInd^2$ constituye muy posiblemente un obstáculo para el alumno en la distinción de las funciones de los dativos. Por este motivo, concurrimos con seguir la clasificación de RAE-ASALE (2009) y dividir los dativos según su función semántico-sintáctica, es decir, tomar el dativo de interés como un subtipo de los $CInd^2$, en vez de una clase general.

En segundo lugar, los manuales de ELE dirigidos a sinohablantes no han prestado suficiente atención a la distancia lingüística entre chino y español. Aconsejamos, ya que son fenómenos tan singulares, desarrollar la enseñanza mediante un enfoque comparativo entre las dos lenguas para que el alumno siempre se acuerde de los contrastes y evite la transferencia negativa de la lengua materna.

En tercer lugar, en los manuales la exposición de los diferentes tipos de $CInd^2$ se ve, en mayor o menor grado, desordenada y poco sistemática, y la adquisición del alumno suele conllevar en sí una confusión al unir cada fragmento en una misma función sintáctica. Frente a eso, nos proponemos englobar la enseñanza de las diversas clases de dativos dentro de una misma categoría. Además, se puede desarrollar a través de una comparación con el $CInd^1$ con el fin de que el alumno tenga en cuenta la disparidad entre los complementos indirectos.

Por último, los ejercicios concernientes son escasos y uniformes, por lo que es de necesidad planear un mayor número de actividades con el fin de que el alumno practique con más frecuencia y lleve esta función sintáctica a la comunicación real.

En nuestra práctica real en el aula de ELE, las unidades didácticas siguen la clasificación de RAE-ASALE (2009) y los dativos se dividen según su función semántico-sintáctica. Empezamos con una comparación entre el $CInd^1$ y el $CInd^2$ para luego abordar la enseñanza de los $CInd^2$ según los tipos, acompañada por actividades correspondientes. Además, valoramos la importancia de la práctica, por lo que introducimos ejercicios tanto mecánicos como prácticos en las actividades, principalmente ejercicios sobre la incorporación del $CInd^2$, a fin de que el alumno pueda

familiarizarse con los dativos lo antes posible y aprenda a usarlos, en vez de solo conocer su función según nuestra descripción gramatical. Por último, proponemos una actividad final mezclando todos los usos de los dativos y hacemos un resumen de las diferentes clases de CI a fin de que el alumno tenga en cuenta que el dativo no solo puede indicar el destinatario de una acción, sino que también es capaz de referirse al beneficiario, el poseedor, mostrar la mayor implicación del sujeto o la afectación de la acción, etc.

5 Conclusiones

El presente trabajo se ha centrado en analizar los valores no objetivos de los dativos en español, los cuales se pueden dividir en CInd[2] y dativos superfluos. El primero se caracteriza por ser un elemento que no es propiamente argumental, aunque la sintaxis permite integrarlo en el predicado y darle argumentalidad. Los dativos superfluos, en cambio, no desempeñan ni papel sintáctico ni semántico dentro de la oración; muestran características singulares en comparación con los CI; y su uso está condicionado por la actitud subjetiva del interlocutor.

El segundo objetivo de este estudio era llevar a cabo un análisis contrastivo entre chino y español. Este revela que los valores no objetivos de los dativos en español son fenómenos que no existen en el idioma chino. Es por ello por lo que una de las finalidades del presente trabajo es mejorar su enseñanza a los estudiantes sinohablantes universitarios. La revisión de los materiales de ELE advierte que en la futura enseñanza hace falta una unificación de los términos denominativos, un enfoque contrastivo, una exposición sistemática y un mejor diseño de ejercicios prácticos. En fin, nuestra intención no ha sido otra que provocar la conciencia para que el docente no pase por alto los dativos no objetivos en sus clases.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcos, E. (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

Alonso-Cortés, A. (2008). *Lingüística*. Madrid: Cátedra.

Bello, A. (1988). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (R. Trujillo, Ed.). Madrid: Arco Libros.

Dong, Yansheng (2015). *Español Moderno 2: libro del alumno*. Pekín: Foreign Language Teaching and Research Press.

Equipo didáctico de AnayaELE (2003). *Mañana 4: libro del alumno*. Madrid: Anaya.

Equipo didáctico de AnayaELE (2006). *Vuela 6: libro del alumno*. Madrid: Anaya.

Equipo didáctico de AnayaELE (2007). *Sueña 4 C1: libro del alumno*. Madrid: Anaya.

Equipo Nuevo Prisma (2012). *Nuevo prisma C2: libro del alumno*. Madrid: Edinumen.

Fernández Ramírez, S. (1986). *Gramática española. El pronombre* (J. Polo, Ed.). Madrid: Arco Libros.

García Márquez, Gabriel (1984). *Cien años de soledad* (Changrong Gao, Trad.). Pekín: Editorial de Arte Octubre de Pekín.

García Márquez, Gabriel (1991). *Cien años de soledad* (Jinyan Huang, Shen Guozheng y Quan Chen, Trads.). Hangzhou: Editorial de Arte de Zhejiang.

Gutiérrez Ordóñez, S. (1977-78). Sobre los dativos «superfluos». *Archivum* (pp. 415-452), 27-28.

Gutiérrez Ordóñez, S. (1999). Los dativos. En I. Bosque y V. Demonte (Coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 1855-1930). Madrid: Espasa.

Instituto Cervantes (2007). *Plan curricular del Instituto Cervantes. Niveles de referencia para el español.* Madrid: Edelsa.

Maldonado, R. (1994). Dativos de interés, sin intereses. En A. Endruschat, M. Vilela y G. Wotjak (Eds.), *Verbo e estructuras frásica. Actas do IV Colóquio Internacional de Lingüística Hispánica* (pp. 241-264). Oporto: Facultade de Letras do Porto.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2002). *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación*. Madrid: Anaya.

Porto Dapena, J.A. (1994). *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto, suplemento y agente*. Madrid: Arco Libros.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.

Romero Morales, J. (2008). *Los dativos en el español*. Madrid: Arco Libros.

Sánchez Márquez, M. J. (1972). *Gramática moderna del español. Teoría y norma*. Buenos Aires: Ediar.

Universidad de Salamanca (2013a). *Español ELElab B2*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Universidad de Salamanca (2013b). *Español ELElab C1-C2*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.